

# EL MINERO DE ALMAGREIRA.

## REVISTA GENERAL DE MINERIA.

DIRECTOR: D. ANTONIO BERNABÉ Y LENTISCO.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**  
En toda España trimestre 6 rs.  
Ultramar semestre 24 rs.  
Extranjero id. 30.

Se suscribe en Cuevas en la Administración á cargo de  
D. ANTONIO BRAVO PASCUAL.  
Plaza de la Constitución, y fuera remitiendo al mismo el  
importe en sellos de franqueo en carta certificada.

Se publica los días  
1-8-16-24 de cada mes.  
Anuncios y comunicados á  
precios convencionales.

### ADVERTENCIAS.

Como habrán notado nuestros abonados, desde el n.º 5 se publica **EL MINERO DE ALMAGREIRA** en mejor papel y mayor tamaño que los anteriores. Otras mejoras iremos introduciendo si el público nos ayuda. Nuestra empresa que no se ha propuesto en manera alguna el mas insignificante lucro, está dispuesta á emplear en beneficio de sus suscritores todo lo que resulte despues de cubrir los gastos.

Los Srs. abonados de fuera de esta poblacion, se servirán remitir á esta Administración el importe de sus suscripciones en sellos de franqueo, pues nos es imposible girarles por tan pequeñas cantidades como ellas importan.

Algunos suscritores, de fuera de esta poblacion, se nos quejan de la irregularidad con que reciben nuestro periodico. Hemos tratado de averiguar la causa en que esto consiste, puesto que nosotros cumplimos con puntualidad y exactitud nuestro compromiso, y hemos llegado á entender, que en alguna Administración de correos, retrasan los carteros su reparto pretestando para ello, que no reciben gratificacion alguna. Llamamos sobre tan ilegal proceder la atención de los Srs. Administradores, á los que rogamos hagan comprender á los carteros, cuales son sus deberes y como han de cumplirlos.

Por hoy nada mas decimos sobre el particular; mas, si como no es de esperar, el abuso de que nos

quejamos, no se corrige, por lo pronto diremos el nombre de la poblacion en donde se comete y acudiremos en queja al Ilmo. Sr. Director general del ramo y Administrador principal de la provincia.

Nuestro caracter de defensores de los intereses mineros, nos impone la obligacion de transcribir el ilustrado artículo que en lugar preferente publica *La Epoca* del 27 de Febrero último. Heo aquí.

### SECCIONES DE FOMENTO.

« Es urgente y del mayor interés ocuparnos de estos centros de administracion en cuyas oficinas debia tener el Estado la base de una de sus mas pingües rentas, el conocimiento mas exacto de la verdadera riqueza de nuestra patria y el modo mas cuerdo de proteger y de favorecer su desarrollo. Es urgente que, apartados por ligeros instantes del árido palenque de la política, acudamos leal, franca y desapasionadamente á examinar y hacer ver á los que hoy nos gobiernan los enormes defectos que predominan en estas oficinas del Estado, y que al reflejarse en la marcha de los intereses particulares, claro es que redundan en perjuicio del bien general de nuestro pais. »

« Mercaderes son realmente de atención, ya que de protección carecen, los particulares que, con un valor digno de gran recompensa, aprestan sus capitales para el desarrollo de industrias ó invención de nuevos manantiales de riqueza, consagrando á este ideal benéfico su tiempo, su vida y su tranquilidad en un pais como el nuestro, en donde continuadas luchas civiles no solo agotan los recursos del Estado, sino que llevando por do quiera la inseguridad y la anarquía, nos hacen carecer hasta de nuestros propios elementos de vida; aquí donde la mayor parte aspira en primer termino al medro personal mas egoísta sirviendo de estorbo antes que de ayuda al hombre honrado y laborioso, que paga y tiene por tanto derecho á estar inteligente y lealmente servido. »

« Hemos de considerar el objeto con que se crearon las *secciones de Fomento* por el marqués de Corvera, y como bastardeando su planteamiento no han respondido, ni responden, ni responder pueden á su objeto en diferentes ramos, sobre todo en el de minas, que por su importancia, su caracter, su legislación y su modo de ser en España, cons-

tituye con la agricultura la única esperanza de este desventurado pais, ¿que en este terreno puede luchar y aun ponerse á la cabeza de la industria europea en un brevísimo plazo; pero es bien claro que este movimiento minero-agricola de nuestro pais debe ser auxiliado no solo con leyes modernas y prudentísimas disposiciones, sino con una alteracion completa en las oficinas del Estado, que regidas por personas peritas e ilustradas sean verdaderos centros de justicia, de consulta y de honradez, terminando así con el aspecto que hoy tienen esas dependencias objeto a veces de caciquismo por desgracia, y donde se prescinde en absoluto del merito de los empleados, elevando á esos puestos personas imperitas y sin antecedentes, llevadas allí por el favor de tal ó cual diputado, cuyos intereses y recomendaciones han de ser atendidas mas tarde, con visible perjuicio de los que agenos á la política, sostienen á los políticos allí colocados y constituidos en árbitros de sus intereses mas sagrados. »

« Con pruebas á la vista, con irrecusables datos podíamos tajar la boca al que sostener quisiera lo contrario; y parecemos que así como se habla tanto hoy de la intencion del gobierno de tener presente para los empleos *solo los antecedentes de respetabilidad* del que haya de ser nombrado para ellos, es cuestion esta que debiera tomarse en consideracion introduciendo quizá algunas economías, ó por lo menos mejorando este servicio que interesando tanto á los particulares é industriales, tanto interesa por consiguiente al Tesoro de la nacion. »

« Al examinar detenidamente como prometemos á instancia de muchos interesados (víctimas hoy de la ignorancia mas crasa), el estado actual de las *secciones de Fomento*, despues de haber analizado como lo haremos el plan á que en su creacion debieron someterse, estamos decididos á ser terminantes y claros; y por lo tanto, tambien es lógico que indiquemos de buena fé donde están los vicios de la actual organizacion, propia solo para abuyentar mas que para fomentar intereses de todo género. Y anticipándonos á lo que cualquiera pudiera contestar á estas líneas, bien conocemos que la ley de minas es mala, imperfecta ó insuficiente; pero al fin es una ley que por lo menos debe ser literalmente observada, para que el cumplimiento estricto de ella haga saltar sus defectos y aplicarles inmediata correccion, principio general sentado por todos los grandes pensadores. Antes, como en los actuales momentos, en nuestro pais nada de esto se ha tenido presente; todos sabemos que los empleados varían con la situacio-



nes, que para nada se atiende á su aptitud y antigüedad; que cada uno de ellos *interpreta* la ley á su gusto en vez de *cumplirla*, y lo que es peor, que de su empleo sale cada cual sin *responder*, cual corresponde, de sus *ilustradas* interpretaciones, que tan graves perjuicios suelen traer tras de sí.»

« Esa falta de aptitud y de responsabilidad que tanto daño causan al Estado en todas sus dependencias, en el ramo de minas es tan grande, que hoy, seguros de no ser desmentidos, y firmes por tanto con esa fuerza que dá la razón y el clamoreo de la opinión indignada, podemos decir á los industriales, al público y á las mismas « secciones de Fomento, » no tenemos ley de minas, la ley está hecha pedazos, la ley ha sido anulada por los mismos que debieron cumplirla, *nuestros intereses están en el aire.*— Esto tiene por fundamento breves reflexiones que adelantaremos á nuestros lectores. »

« El derecho del minero en todas las leyes *ad hoc* en nuestra patria desde el año 25 hasta las bases del 68, arranca de la prioridad en la solicitud presentada al gobierno por medio de sus gobernadores y secciones de Fomento. El Estado, como dueño del subsuelo, concede las sustancias solicitadas mediante ciertas condiciones; los plazos son improrrogables y fatales, y esto es tanto mas necesario de ser consignado por todas las leyes y cumplido por todos de una manera literal, cuanto que solo así consigue la *facilidad de adquirir*, que es el paso de mas importancia que, unido á la condenación mas terminante de los *denuncios*, han hecho dar á nuestra legislación minera las bases de 1868. Y estas disposiciones salvadoras, á las cuales debe nuestra industria minera tal desarrollo, son las que, barrenadas, no observadas, malinterpretadas, dejan, como decíamos antes, á merced de funcionarios sin aptitud y sin responsabilidad, los mas preciados derechos, los intereses mas sagrados. Este punto ha de ocupar tambien nuestra atención, y acerca de él llamaremos seriamente la del ministro del ramo, que es indigno y altamente inmoral que un funcionario cualquiera barrene la ley, cometa abusos escandalosos, entorpezca la marcha desahogada de los negocios ó no cumpla con su deber, con enorme daño de la hacienda pública y del país que le paga, y que esto que constituye un verdadero delito quede impune, aquí, donde reclamaron un castigo ejemplar para el infeliz que hurtara el valor de una peseta. »

« El remedio es indispensable y urgente, y esto no se consigue si no siguiendo un plan análogo al que presidió á la creación de las *secciones de Fomento*; es preciso que los empleados superiores, que los jefes de esas oficinas constituyan un cuerpo de escalafon cerrado, ó que sean escogidos en el cuerpo facultativo que reuna esa condicion, ademas de su competencia en el ramo; y de esta manera habremos conseguido, no solo una gran ventaja para el mas pronto y exacto despacho de los expedientes, sino que los jefes que no cumplan con su deber, puedan quedar sujetos á la mas estrecha responsabilidad de sus actos. Cuando esto suceda, la administracion pública estará atendida en estos importantísimos servicios, la hacienda pública hallará considerables ingresos de que hoy carece con enorme daño de los particulares que aguardan para hacer sus abonos á que por las desorganizadas oficinas se pongan en marcha los expedientes durante meses paralizados, y hasta los extranjeros, que tan respetables intereses representan en nuestra industria minera; aplaudirian las reformas que pedimos como hijas de la necesidad, y reclamadas por el sentido comun y hasta por la moral pública. »

« En una palabra, nosotros deseamos que el Ministro de Fomento procure enterarse con calma é imparcialidad de lo que pasa en los mas importantes distritos mineros de España nosotros sabemos, conocida la sensatez y buen criterio del señor Ministro, que su disgusto ha de ser bien profundo y sincero si á percibirse llega de lo que en la actualidad está sucediendo, y creará justísima la *eruzada* que por empresas muy respetables de España ha de levantarse ante su autoridad para arrancar la máscara á los que cubren su incalificable proceder con la de su posicion oficial, que los hace irresponsables, si, porque si tal no fuesen, preciso fuera confesar que ya se hubiese hecho algun ejemplar castigo, aquí donde la osadía es tan grande como la ignorancia. Nosotros unimos nuestra voz á la de esos respetabilísimos intereses lastimados; nosotros protestamos y acudimos al Ministro pidiéndole que oiga primero y luego estudie nuestras proposiciones. »

« Creemos que el ramo de minas, por su actual importancia en nuestro país, por la mayor que tendrá cuando el orden y la tranquilidad imperen entre nosotros, necesita una atención especial. Creemos que las oficinas de Fomento, en cuanto á minas concierne, deben estar constituidas por los ingenieros de minas con sus auxiliares y con el ó los oficiales letrados que necesarios fuesen, segun la importancia del distrito. Creemos que estas oficinas deben tener en cada provincia su local á propósito, en donde los ingenieros puedan, á *costa del minero*, satisfacer facultativa, exacta y legalmente sus preguntas. »

« Creemos, en fin, que está en el interés de todos mirar este asunto con sumo cuidado puesto que de él dependen tan enormes riquezas y el pan de muchísimos pobres, cuyo progresivo aumento nos interesa cuidar con esquisito tacto. »

« Si los datos particulares que el digno Ministro de Fomento puede recoger no fuesen bastantes para decidirle á acometer las reformas que con urgencia pedimos; si los datos que, por haber pasado á ese ministerio ya, han de llegar á su conocimiento, no fuesen aun bastantes para convencer á cualquiera de la justicia de nuestros asertos, y escandalizar aun hasta á los mas legos en la materia, decididos estamos á citar expediente tras expediente, á hacernos eco de industriales é ingenieros y aun de los empleados honrados que, con escándalo suyo, deploran y se duelen de lo que en sus oficinas pasa; que esto, unido á la marcha de nuestro trabajo, ha de llamar la atención lo mismo de los hombres de ley é industriales laboriosos, que los enemigos de las reformas. Y antes de terminar esta primera parte de nuestra tarea, antes de comenzar el estudio del plan á que obedecieron, ó que debieron obedecer, en su creación por el marques de Corvera las *secciones de Fomento*, creemos que no es sino digna de tomarse en cuenta la iniciativa tomada en Madrid por algunos de nuestros amigos. Formar un Congreso al cual sean invitados los empresarios ó gerentes de los *dos negocios minero-fabril mas importantes de cada Provincia.* »

« Que se elijan despues los letrados mas notables del foro español, que á ellos se unan no solo el ministro de Fomento como Presidente, con sus consejeros en el ramo, sino aun los ingenieros mas reputados del cuerpo, y entonces no levantar mano sin dejar acordadas, discutidas y sancionadas las disposiciones que hayan de regir en España para este importantísimo ramo, asi como las reformas que á gritos pide hoy la opinión pública para esas oficinas, que solo por burla llamarse pueden « secciones de

Fomento. »—A.

Al asociarse el MINERO DE ALMAGRERA á el articulista A cree oportuno llamar la atención del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia para que con la premura que demanda la importancia creciente de las diversas cuestiones que está llamado á resolver, adopte las medidas necesarias que la ley pone al alcance de sus atribuciones, á fin de que el celo y la imparcialidad de los funcionarios de la seccion de Fomento se dirijan siempre, pues que á ello les obliga un deber ineludible á salvar los intereses de los que no sin razón fian su propia fortuna y la de sus asociados, á la imparcialidad y á la inteligencia de aquellos empleados de la Nación.

Es por demás extraño que con una reiteracion, nunca suficientemente lamentada, se repitan los registros denuncios sobre terrenos de antemano solicitados por otros registradores que descansando en la pureza y celo de esos funcionarios dejaron de reclamar contra el descuido ó negligencia de la Administracion en el despacho de los expedientes. Verdad es que la disposicion general 16. sobre cuya justicia no debatimos hoy autoriza las denuncias del desistimiento de las pretensiones del primer solicitante; pero no es menos cierto que eso desistimiento no lo es muchas veces en la realidad ni en la apariencia aunque olvidando el axioma de que la letra mata y el espíritu vivifica pueda sostenerse que lo es en la forma. Y por mas que en los últimos tiempos no se ha dado el caso de que la Administracion haya declarado oficiosamente que los aspirantes desistieron de sus pretensiones, menudean las denuncias de abandono sin duda porque los que se dedican á la investigacion de estas faltas de solemnidad, encuentran á piso llano los expedientes que las demuestran. ¿No sería facil y procedente que para evitar tan considerables perjuicios al primer descubridor de la riqueza minera, ó de la probabilidad de hallarla, se adoptase por el Gefe de la Provincia alguna medida que sirviese como garantía del que acaso por circunstancias insuperables, ó por no acusar de tibieza á los mismos empleados que los perjudican dejó de protestar contra la lentitud de los expedientes ó considerar que el decreto ley de 29 de Diciembre de 1868 derogó virtualmente la citada disposicion general nuevamente reglamentaria. ¿ Si así lo determinara el Sr. Gobernador Civil de la Provincia, llevaria consigo, una simpatía mas de los capitalistas que en ello gastan su dinero á manos llenas dejaría entre nosotros el mas grato recuerdo y pondría tal vez la primera piedra para que por el Ministerio de Fomento se dictase una resolucion general en que no quedara tan de relieve la injusticia que á nuestro modo de ver entrañan, los términos del párrafo 2.º de la repetida disposicion general: resolucion que hubieramos querido ver en la orden ministerial de 23 de Diciembre último dictada para determinar los trámites que deben preceder á la aplicacion de la gracia que puede dispensar el Gobierno en conformidad con el párrafo 3.º

Otra de las resoluciones que quisieramos ver adoptada por el Sr. Gobernador Civil para que cesase la opuesta jurisprudencia que viene observandose en esta Provincia es la de si el permiso del dueño de la superficie para establecer labores en la mina que el registrador pretende, debe acreditarse antes de la expedición del título como positivamente debía suceder hasta la publicación del Decreto

ley de 29 de Diciembre, ó si por el contrario debe seguirse en términos absolutos la prescripción del artículo 15, según el que y hasta tanto que el nuevo reglamento á que alude no comience á regir, basta la demostración del terreno franco para disponer que se demarque la concesión y se expida el título de propiedad, sino se producen reclamaciones en contrario. El permiso del dueño de la superficie, es un accidente posterior á la concesión de la mina como convence la comparación de dicho artículo con el 27 del Decreto ley y hasta el orden numerico de sus respectivas disposiciones: y si sobre esto cupiese duda bastaría recordar que son dos propiedades distintas la de la superficie y la del subsuelo.

Sabemos sin embargo de numerosos expedientes, cuya tramitación está en suspenso porque el registrador no ha podido conseguir el permiso del dueño para establecer labores, mientras que otros muchos de aquellos se hallan ultimados sin que á la Administración se le haya ocurrido exigir al minero un requisito que no vacilamos en calificar de innecesario.

## REVISTA.

Una de las razones, y tal vez la mas poderosa, de las que hacen decaer el espíritu mercantil de un pueblo es la falta de union.

Cuando los negocios se emprenden aisladamente, rigiendolos por un criterio individual, ni la industria se desarrolla lo bastante á producir todo su fruto, ni pueden ser guiadas las operaciones con el acierto necesario.

La falta unas veces de capitales y otras de inteligencia práctica, arrastra á operaciones, prematuras ó tardías en el primer caso, descabelladas ó por lo menos sin fundamento, en el segundo.

Si pones un gran capital en circulación, emancipado de toda inteligencia práctica, preciso será ser un fenómeno de suerte para no destruirlo.

Poned una buena inteligencia mercantil á negociar sin capital y producirá la muerte del crédito.

Pero asociad al capital la inteligencia y la desamortización será fecunda.

La asociación de esos dos elementos es, pues, la sangre que vigoriza y robustece la vida del comercio elevando á este á su mas alto grado de producción.

Nuestro mercado adolece, tal vez mas que ningun otro, de ese defecto capital. Falta el espíritu de asociación y hay por consiguiente marasmo y falta de vida en todas sus empresas principalmente en las fabriles que debieran ser por la importancia del principio productor en que se fundan tan importantes como el principio mismo.

Nuestro mercado, debiera por su importancia, estar, no solo emancipado de los mercados ingleses, sino tener á aquellos sujetos al nuestro.

Todos los mercados tienen sus costumbres para verificar sus transacciones, costumbres que sin ser leyes están sancionadas por su antiguo uso.

Tal vez ninguno las tenga tan defectuosas como los de Inglaterra: pero nunca seguramente redundarán en perjuicio de sus intereses.

Las que tienen para la enagenación de nuestros productos son altamente perjudiciales para nosotros. Imponiendonos Ingla-

terra sus usos y costumbres, convierte, nuestro mercado, que es eminentemente rico y productor, en una colonia estrangera.

Asociense los fabricantes todos por el lazo del interés comun, asociense los capitalistas todos, asociense los hombres inteligentes, y pasen así á estudiar la manera de hacer desaparecer ese perjudicial agio que con nuestros productos se está verificando. Otros mercados han conseguido ya mucho en este sentido, y no habrá de ser menos el nuestro.

Hechas estas ligeras observaciones, que confiamos sirvan de base para que inteligencias superiores se ocupen en desarrollar tan interesante materia, sin perjuicio de ir haciendolo nosotros en nuestras posteriores revistas, pasamos á hacer la de nuestro mercado en sus relaciones con los Ingleses en los meses de Enero y Febrero.

Apenas indicada el alza en los plomos en la última quincena de Diciembre, cuando comenzaron á llegar remesas á Inglaterra de esta producción, produciendo esta circunstancia la calma precursora de la baja, que efectivamente se presentó cerrandose las operaciones en la primera quincena de Enero de Lt. 23-7 á 23-8.

La 2.<sup>a</sup> quincena se presentó floja en operaciones, sirviendo de base á las verificadas las transacciones hechas en firme á Lt. 23-5.

Siguiendo el mercado su curso descendente se hicieron operaciones en esta misma quincena, y en la primera de Febrero á L. 23 sobre conocimiento.

Esta baja que en un principio creimos transitoria se afirmó mas y mas cerrandose la quincena con transacciones á Lt. 22-15, y aun si hemos de creer datos que no nos merecen entero crédito se han hecho en firme operaciones á Lt. 22-10 á principio de la última quincena.

La tendencia á la baja continua apesar de los bajos precios de las últimas operaciones por cuya razon nos permitiríamos aconsejar la calma á los vendedores.

No es ya solo la afluencia de este renglon en aquellos mercados lo que ha producido la baja; la crisis monetaria que comienza á cundir de nuevo y el alza en los descuentos ha producido la baja que se nota en la plata contribuyendo estas circunstancias á que afloje tanto el mercado y á sembrar el pánico y la alarma entre los especuladores.

Finalmente tenemos entendido que algunas casas inglesas que tocan el negocio han hecho suspension de pagos. La prudencia nos impone el deber de dar la noticia con la debida reserva.

Los fletes han hecho alguna baja en los dos meses que vamos revisando y siguen tendiendo á normalizarse.

Por vapor se han hecho contratos de retorno á 18 schelines y por vela á 5.

Los carbones tambien han hecho una pequeña baja con motivo de la falta de demanda que se nota habiendose hecho operaciones en coke de 34 á 35 schelines toneladas—Cardiff de 21 á 22 y de carbon para vapor á 18.—La creencia de que en este mes haya mas demanda sostiene estos precios.

Los fletes de carbones se han conseguido de L. 11—5 á 11—10.

Los cambios siguen siendo onerosos en demasia y apenas hay tomadores de papel.

Hoy puede decirse que los que hay son casi nominales, y ya los encontrarán nuestros lectores en otro lugar de este número.

Confiamos que nuestra proxima revista sea mas halagüena para nuestra plaza que lo es la presente.

F. PLÁ.

La Sociedad Francesa encargada del desagüe general de Almagrera, en vista de la impureza de las aguas subterráneas de las minas, de las grandes incrustaciones que con ellas se forman en las calderas y tubos de la maquina y de las frecuentes sangrias que se hacen en las calderas perdiendose tiempo, vapor y combustible, ha acometido la gran obra de conducir desde el establecimiento de lavados que está construyendo al margen del rio Almanzora, la cantidad de agua necesaria para la alimentación de dicha máquina, recorriendo un trayecto de 6 á 7 K en sentido ascendente y elevándola á la altura de 180 metros sobre el nivel del Rio, por medio de una cañería de tubos de hierro colado de 10 centímetros de diametro, colocada en una zanja subterránea á un metro de la superficie, y soldando dichos tubos herméticamente por medio de anillos del mismo hierro y plomo. Además dicha galería llevará á trechos proporcionados unas ingeniosas valvulas automaticas que impedirán ser deramadas las aguas en caso de la rotura eventual de algun tubo. El motor de este agua se tomará de la gran máquina de vapor que se ha de establecer en la fábrica de lavados de que se ha hecho mención.

Digno de elogio es este proyecto, tanto por las utilidades y ventajas que ha de proporcionar al Desagüe, como por los grandes gastos que ocasionará su realización á la celosa y activa Sociedad que los costea.

Y ya que del desagüe nos ocupamos, se nos ocurre preguntar. ¿Será suficiente esta cantidad de agua para alimentar las calderas de las máquinas de extracción de las minas, para la que necesitan estas con objeto de beneficiar sus minerales de baja ley y para los numerosos establecimientos de lavados que funcionan en el Jaroso?

Esperamos la respuesta para dar nuestra humilde opinion sobre asunto tan trascendental.

## MISCELANEA.

—D. Miguel Fernandez Dominguez, vecino de Huerca de Almería, acaba de vencer cuantas dificultades se le han presentado en la construcción de un Torno perfeccionado con aplicación á los pozos que se trabajan para explotar ó explorar las minas de cuantos distritos se conocen.

Este torno reúne varias circunstancias favorables, tanto para conservar las cuerdas que con facilidad se destruyen por los demás tornos conocidos, cuanto porque los cabos ascendentes y descendentes, llevan una marcha fija sin oscilar ni recalarse; además evita la incomodidad del operario que entra y sale; no tiene el grave inconveniente de producir con los choques del esportón al escombrar; el desprendimiento de alguna piedra de los costados del pozo, que es una amenaza constante para la vida de los operarios.

—Ha llegado y va á empezarse á colocar la máquina de desagüe de la mina Equipocada de las Herrerías.

—Están repartiendo en estos dias dividendos activos las Sociedades mineras: Esperanza del Jaroso (mina Diosa) á 1.000 rs. por accion; Recompensa, á 450 rs. por id. Ramo de Flores, á 450 por id. y Los Dos Mundos á 240.

—Segun el balance de entrada y salida de fondos que ha impreso la Sociedad especial minera S. Cayetano que explota la mina Herminia de Sierra Almagrera, resulta en 1873 un ingreso de reales vn. 1.967.932,84 que con 43.429,83 resto del año anterior, hacen un total de 2.011.412 reales 67 cts. Han importado los gastos 139.619,28: se han repartido á los accionistas 1.738.500 y queda una existencia en Tesorería de 133.293,39.

—El Circulo Agrícola Salmantino ha elebado una razonada esposicion al Exmo. Sr. Ministro de Hacienda pidiendo la supresion del 3 p. % sobre las utilidades de las minas, creado en 2 de Octubre del año pasado.

## DISPOSICIONES OFICIALES.

**NOMBRE, TITULO, PARAJE É INTERESADO EN LAS DEMARCACIONES QUE SE HAN DE DAR DESDE EL 11 AL 18 DE MARZO EN EL TÉRMINO DE NIJAR POR LOS SRES. INGENIEROS.**

Núm. 3927. La Primera, cerro del Madrohal de D. Juan Salvador Segura—6133 Quince, majadas de Gloria de P. Mariano Sanchez Toca—1304: Investigacion El olvido en la Boca de Albelda de P. Miguel Fernandez Dominguez—6138: Melchor en id. de D. Melchor Sanchez Toca—8260: Suplemento á la Recta Justicia en id. de D. Gerónimo Diaz—Levantamiento de plano 6308—Demasia á San Francisco Jabier en id. de D. Rafael Ros—Demarcacion 5746 S. Bartolomé en el Cerro de la Cueva de D. Juan M. Moreno—6320 S. Prudencio] cerro de la Paniza de D. Cayetano, Acuña—3888: Resolucion Rincon colorado de D. Juan Garcia Ruiz—3032: Paño de Lagrimas cerro del Viento de D. Manuel Segura.

**SOLICITUDES DE REGISTROS MINEROS ADMITIDOS EN LA SECCION DE FOMENTO DE ESTA PROVINCIA.**

El registro núm. 6779, su fecha 14 de Enero pertenece á D. Carlos Martinez Valdivia, consta de 18 pertenencias con el titulo de «El Trueno» en el barranco de las Cañas, en lo alto, término de Abruena.

Núm. 6788. Este registro le fué admitido á D. Manuel Martinez Leal en 19 de Enero, y consiste en 12 pertenencias que nomina «La Observacion» en el barranco de Juan Alonso, término de Almería.

Núm. 6803 y 6804. El 1.º de 12 pertenencias tituladas S. José, parage de Monte negro, sito en la hoya de los cocones, término de Canjayar y el 2.º tambien de 12 pertenencias con el nombre de «Los Angeles», en el sitio que llaman Marcas en Monte negro, término de Alsodux, pertenecen á D. Joaquin Piqueras Amerigo, que los solicitó en 15 de Enero.

El registro núm. 6789 de D. Carlos Martinez Valdivia lleva por nombre « Santos martires » y lo solicita en 14 de Enero, con 18 pertenencias, parage de las Basanas en Abia.

La demasia núm. 6129, la solicita en 17 de Enero para la mina «Triunfo sin duda», que radica en sierra de Gador, hoyas de Barco, jurisdiccion de Presidio, D. Juan Lucas Romero. El espacio solicitado, existe entre dicha mina y las tituladas «El Recurso, Retaguardia, Los Amigos y Capricho de Dolores.

El registro de 48 pertenencias n.º 6806 lo solicitó en 17 de Enero D. Braulio Moreno y le nombra «La Bomba» en el parage cortijo del Pino, sierra Alahamilla, término de Tavernas.

El del núm. 6808 que consta de 12 pertenencias tituladas «San Antonio Abad» en el barranco de la Mula, jurisdiccion de Nijar lo solicitó D. Salvador Martinez en 17 de Enero.

A D. José Maria Gomez y Anton se le admitió en 19 de Enero el registro núm. 6809 de 20 pertenencias que nomina «Santa Isabel de Ungría» en la rambla del Cura término de Almería.

Núm 6807 registro que en 16 de Enero hizo D. Juan Gonzalez Pavan de 12 pertenencias con el nombre «San Mauro» en la cuesta de Juan Gil, peñones de Tremendos términos de Canjayar y Ragol.

Núm. 6810 registro solicitado por D. Elias Barroso Tendero en 19 del mismo, de 12 pertenencias con el titulo de «Teodmita» barranco del Moro ó sea loma blanca, término de Turrillas.

Los registros números 6811 y 6812 son de D. Francisco Barroso Tendero. Los solicitó en 19 de Enero poniendo por nombre al 1.º «S. Esteban de Adra» en el parage del Piancho término de Turrillas y ha de constar de 12 pertenencias. El 2.º de iguales pertenencias lo titula «La Matilde» en la umbria de las Piedras de Aldana, término de Tabernas.

El del núm. 6813 lo solicitó con el nombre de «La francesa» barranco de la Puenca, jurisdiccion de Viator, D. José Lopez Rodriguez, en dicho dia 19.

## MERCADO MINERO.

**PRECIO EN QUE SE HAN HECHO LAS ULTIMAS TRASPERENCIAS DE ACCIONES DE MINAS EN ESTA LOCALIDAD.**

Accion de los Remedios de las Herrerias á 1.600 rs.

Id. de Maria del Mar de id. 800 rs.

Id. en la Isabelita, de id. 300 rs.

Id. en la Equivocada de id. 10.500 rs.

Id. en La Chacona del Francés 4.500 rs.

Id. en la Pura del Jaroso, 10.000 rs.

Id. en la Valentina del Pinalvo 2.500.

Id. en la Real del Francés 6.000 rs.

Accion en Fuente de Plata de las Herrerias á 700 rs.

Id. en la Templanza del Jaroso 40.000 rs.

Id. en el Carmen de las Herrerias 1.000 rs.

Id. en Buen Capricho, de id. 4000 rs.

**COTIZACION DE MINAS EN MADRID.**

(De la Minería.)

S. Cayetano (Herminia) 31.000 rs.

Medio Mundo, de partido 30.000 rs.

Dos Mundos, de Sociedad 20.000 rs.

Ramo de Flores, de Partido 23.000 rs.

Id. de Sociedad, 11.500 rs.

Madrideno, de Partido, 5.000 rs.

Id. de Sociedad, 7.500 rs.

S. Andres, de Partido, 9.000 rs.

Id. de Sociedad, 3.000 rs.

S. Gerónimo, 1.500 rs.

Verdad, 1.400 rs.

Los amigos 600 rs.

Elsa 400 rs.

Recompensa 6.500 rs.

Falset, 400 rs.

## PLOMO.

(De la Minería.)

El mercado de plomos está siempre en la ruina mas completa: pocas transacciones y de una importancia secundaria y ningun cambio en los precios. Gracias a la ausencia de compradores se produce un desvio muy considerable entre el plomo español y el plomo inglés. Los fundidores ingleses tratan de sostener los precios, pero el plomo de España se ofrece de 30 á 40 chelines mas bajo, cuando la diferencia ordinaria no era mas que de 10 chelines. En Londres se cotizan los galapagos ingleses L. 23-7-3 á 23-10, marca L. B. 23-10 á 24 W. B. 24-10, laminado 24-10 á 24-15; alba-valde 30 á 32 L.; minio 25; plomo de caza 26-10 á 27; de España 22 á 23 L. En Paris solo se obtienen los plomos á los precios indicados á continuacion para las necesidades urgentes, pues los compradores se mantienen en gran reserva; plomo de Francia, entregado en Paris 59 fr.; de España, en el Havre 58; faltan las demas precedencias. En Amsterdam el plomo de Stolberg se cotiza á 14,50 florines; la mejor clase de España á 13 7/8. El mercado de Berlin. flojo; Tarnowitz 7 5/6 thalers en la fabrica; Hartz y Sajonia 8,50, thalers. En Stettin se cotiza, el Tarnowitz 8 1/3 á 8,50 thalers; de España, marca S. Andrés; 8,50 thalers; Reinly Compañia 9,50 thalers.

## CAMBIOS.

Londres	90 dias fecha	50,65
Id.	60 " "	50,45
Id.	30 " "	50,35
Barcelona	8 " vista	par.
Almería	" " "	par.
Malaga	" " "	0,50 d.º
Madrid	" " "	1 d.º

## ANUNCIOS.

**SOCIEDAD MINERA,**

**DAOIZ Y VELARDE.**

Se convoca á los Srs. Socios á la junta general que ha de celebrarse á las 12 del dia 16 del actual en casa de D. Antonio Bernabé y Lentisco—El Srio. int.º—Antonio del Val.

## ULTIMA HORA.

La baja de los plomos en Inglaterra sigue su curso, habiéndose transigido las últimas operaciones á L. 21 con inminente tendencia á mas baja.

Imp. de Campoy.